

ACTA PARA ABSOLVER PREGUNTAS Y REALIZAR ACLARACIONES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. BID2-RSND-CNELGY-ST-OB-014: EXTENSION A LA LINEA DE SUBTRANSMISIÓN NUEVA PROSPERINA 2 PARA DIVIDIR LA BARRA DE MAPASINGUE

En la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes julio de 2017 a las 11h00, en la Sala de Sesiones del Departamento de Adquisiciones de la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL**, comparece por una parte la Comisión de Evaluación del proceso No. **BID2-RSND-CNELGY-ST-OB-014: EXTENSION A LA LINEA DE SUBTRANSMISIÓN NUEVA PROSPERINA 2 PARA DIVIDIR LA BARRA DE MAPASINGUE**, conformada por los señores: Ing. Gino Cárdenas Pacheco, en calidad de Presidente, el Ing. Gerson Aguirre Macías, Delegado Técnico, Ab. José Augusto Granda León, Delegado Legal, en la presente sesión. Actúa como secretario el funcionario Lic. Rubén Jaramillo Veloz.

El Ing. David Loma Iturralde, Delegado Financiero, está ausente en esta sesión por encontrarse gozando de su periodo de vacaciones.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO: ABSOLVER PREGUNTAS Y REALIZAR LAS ACLARACIONES QUE REQUIERE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL.

Una vez instalada la sesión y constatado el quórum necesario, los miembros de la Comisión de Evaluación aprueban por unanimidad el orden del día y se inicia el desarrollo de los puntos indicados:

PUNTO UNO: ABSOLVER PREGUNTAS Y REALIZAR LAS ACLARACIONES QUE REQUIERE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL.

Pregunta1: El oferente **TCM S.A.** mediante oficio TCM-164-2017 en la cual realiza la siguiente petición: "Solicita que para la Garantía de Buen Uso de Anticipo se acepte en este proceso, una póliza emitida por una Compañía de Seguro, de acuerdo al numeral 2 del art. 73 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

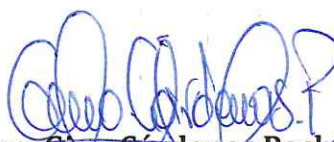
Respuesta / Aclaración: Se podrá presentar una póliza, emitida por una Compañía de Seguros aceptado por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, dicha póliza deberá ser incondicional, irrevocable y de cobro inmediato por el 100% del valor entregado en anticipo.

Pregunta2: El oferente **TCM S.A.** mediante oficio TCM-163-2017 en la cual consultan si Estas declaraciones se las realiza ante Notario Público o simplemente la declaración que le realiza directamente el oferente a la contratante, en hoja simple.

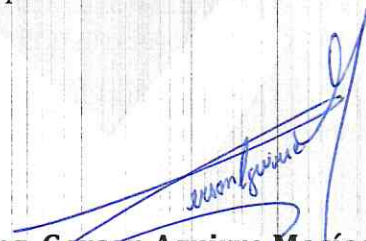
Respuesta / Aclaración: Señor Oferente tomar en consideración lo establecido en los Datos de Licitación de la sección II del pliego donde dice:

"Presentación en Copia Simple: La documentación institucional puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatarios, en el plazo que se consigne a tal efecto, se deberá presentar debidamente certificada por notario público y legalizada si correspondiere."

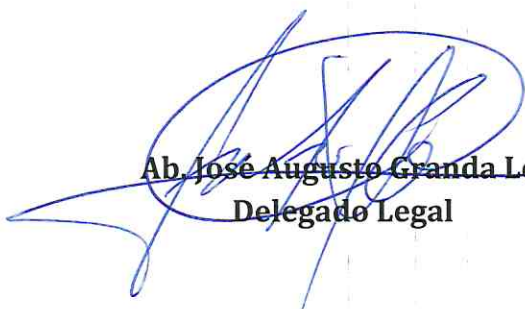
El Secretario del proceso procede con la lectura del acta elaborada, la misma que, luego de leída a los intervinientes, es aprobada por unanimidad por los presentes. Para constancia y fe de lo actuado las partes suscriben la presente acta a las 12h00 del 11 de julio del año dos mil diecisiete.



Ing. Gino Cárdenas Pacheco
Presidente de la Comisión de Evaluación



Ing. Gerson Aguirre Macías
Delegado Técnico



Ab. José Augusto Granda León
Delegado Legal



Lic. Rubén Jaramillo Veloz
Secretario